REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal
San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

Contrato N° 41/2015 ID. N° 300.418.-

AQUISICION DE EQUIPOS SEMAFORICOS PARA *LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUASÚ - MISIONES.-*

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guasú - Misiones, domiciliada en Av. Mcal. López esq. San Roque, de la ciudad de San Ignacio Guasú – Departamento de Misiones - República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruíz**, con Cédula de Identidad N° 843.821, Intendente Municipal y el **C.P.N. Darío Román Amarilla Casco**, con Cédula de Identidad N° 2.363.290, Secretario General Municipal, respectivamente denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNO VIAL S.R.L**con RUC N° 80054242-8, domiciliada en los Laureles. De la cuidad de Capiatá – República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **Dorila Giménez de Gauto**, con Cédula de Identidad N° 1.139.753, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE EQUIPOS SEMAFORICOS.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO)
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación N° 1772/2015 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*2*	*1*	*0*	*530*	*30*	*011*	*8*	*95.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 300.418.-

SRA. DORILA GIMENEZ DE GAUTO C.P.N. DARIO ROMAN AMARILLA CASCO LIC. ADELMA BEATRIZ SALAS DE RUIZ

TECNO VIAL S.R.L.
tecnovialsrl@hotmail.com

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal

San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

Contrato N° 41/2015 ID. N° 300.418.-

AQUISICION DE EQUIPOS SEMAFORICOS PARA *LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUASÚ - MISIONES.-*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES.La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1.384/2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CODIGO DE CATALOGO 46161504-002

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida *	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	***46161504-002***	EQUIPO SEMAFORICO							
		COMPONENTES: 1 controlador de 4 movimientos 1 columna tipo pescante de 6m y 4.5 de vuelo 4 columnas baja de 3 m 1 cabezal de 1x300+2x200mm óptica led 5 cabezales de 3x200mm óptica led 2 cabezales peatonales de 200mm óptica led c/ contador y sonido para no vidente 1 contador descendente óptica led 7 soportes laterales simples 2 soporte basculante 300 m cable 4x1 tipo taller Carteles señalizadores (2 cartel semáforo a 100m) Pintura de pavimento: (línea de detención- cebra peatonal) 2 cabezales de 3x200mm óptica led Instalación, programación y puesta en funcionamiento	TECNO VIAL S.R.L TECNO TRANS	PARAGUAY - ARGENTINA	Unidad	1	Unidad	95.000.000	95.000.000

SON GUARANIES: NOVENTA y CINOC MILLONES.-

El Proveedor se compromete a proveer los SERVICIOS a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

SRA. DORILA GIMENEZ DE GAUTO C.P.N. DARIO ROMAN AMARILLA CASCO LIC. ADELMA BEATRIZ SALAS DE RUIZ

TECNO VIAL S.R.L.
tecnovialsrl@hotmail.com

6. FORMA DE PAGO

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma hasta el día 31 de diciembre del 2015.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; PALACETE MUNICIPAL (AV. MCAL. LOPEZ ESQ. SAN ROQUE.)

LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS

EL LUGAR Y LAS CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS, ES CONFORME A LO QUE ESTABLECE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE TRANSITO.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5%.del monto total del contrato.-

11. PLAZO DE DURACIÓN DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El plazo de duración de la garantía de fiel cumplimiento será 90 (NOVENTA) – días calendario posterior a ser contadas desde la fecha de emisión.-

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los datos del llamado. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

SRA. DORILA GIMENEZ DE GAUTO C.P.N. DARIO ROMAN AMARILLA CASCO LIC. ADELMA BEATRIZ SALAS DE RUIZ

TECNO VIAL S.R.L.
tecnovialsrl@hotmail.com

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.-

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guasú – Misiones - República del Paraguay a los DIECISEIS días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL QUINCE.-

C.P.N. Darío Román Amarilla Casco
Secretario General Municipal

Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruíz
Intendente Municipal

Sra. Dorila Giménez de Gauto
PROVEEDOR - TECNO VIAL S.R.L

TECNO VIAL S.R.L.
tecnovialsrl@hotmail.com